

# CONVENIO PLAN ESPECIAL TAXIS DE TURISMO AL AEROPUERTO AMB DE SANTIAGO



Convenio especial para los usuarios Taxis de Turismo con inscripción vigente en el Registro Nacional de Servicios de Transporte de Pasajeros, del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, y que además hayan cumplido los requisitos para que dicho tipo de vehículos ingrese a la Vía Controlada del Aeropuerto de Santiago, y que considera una tarifa especial para los tránsitos realizados en el Sistema Oriente Poniente, que consistirá en el menor valor entre la suma mensual de transacciones según el valor pórtico vigente al momento del tránsito de acuerdo a las Bases de Licitación, y la cantidad que resulte de multiplicar entre la tarifa infractora regulada en el Decreto Supremo MOP N° 429 de 2011 por el número de días de uso de la autopista dentro del mismo mes calendario.

Se entenderá por «día de uso» ingresar a la traza de la autopista Costanera Norte y utilizar, a lo menos, un pórtico de cobro. De acuerdo con lo anterior, durante 2024 los valores máximos a pagar, según los días de uso, serán los siguientes:

## Tarifas que rigen entre el 01/01/2024 y el 31/12/2024

Días de uso	Valor máximo mensual
1	\$ 10.680
2	\$ 21.360
3	\$ 32.040
4	\$ 42.720
5	\$ 53.400
6	\$ 64.080
7	\$ 74.760
8	\$ 85.440
9	\$ 96.120
10	\$ 106.800
11	\$ 117.480
12	\$ 128.160
13	\$ 138.840
14	\$ 149.520
15	\$ 160.200
16	\$ 170.880
17	\$ 181.560
18	\$ 192.240
19	\$ 202.920
20	\$ 213.600
21	\$ 224.280
22	\$ 234.960
23	\$ 245.640
24	\$ 256.320
25	\$ 267.000
26	\$ 277.680
27	\$ 288.360
28	\$ 299.040
29	\$ 309.720
30	\$ 320.400
31	\$ 331.080